



Para despachos de oficio des ntes



DELLO QVARTO, AÑO DE
AL SETECIENTOS Y CINCO

DON Diego Esteban de Arçe y Astete, Cavallero del Orden de Alcantara, Corregidor, y Superintendente General de todas las Rentas Reales, y Servicios de Millones de la Ciudad de Segovia, su Tierra, y Provincia, por su Magestad: Hago saber à las Justicias de y à sus Escrivanos de Ayuntamiento, y Rentas, y à quien toque lo aqui contenido, como su Magestad (que Dios guarde) por Decreto de diez de Noviembre de el año passado de mil setecientos y quatro, y orden de el Illustrissimo Señor Conde de la Estrella, su Presidente de Hazienda, fuè servido resolver, y aplicar, por el termino de vn año, para los precisos gastos de la Guerra, vn cinco por ciento, de todos los gages de Ministros, y demàs personas, que por su empleo, ù en otra forma gozan, y perciben sueldos, gages, salarios de la Real hazienda, y de todos los que tienen salarios por razon de oficio en el gobierno Politico de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, como son Corregidores, Tenientes, Alguaziles Mayores, Regidores, Escrivanos de Ayuntamiento, Contadores de Rentas, Procuradores, Receptores, Escrivanos de el Numero, y los de Provincia, sean, ò no propios los Oficios, regulado el cinco por ciento, por la cantidad en que estuvièren arrendados, ò se huvieren acostumbrado arrendar: Y asimismo vn cinco por ciento de todas las Rentas de alcavalas, tercias, cientos, servicio ordinario, y demàs que en qualquier forma estuvièren apartadas de el Real Patrimonio, por venta, donacion, ò tolerancia; encargando, que con la mayor brevedad passè à la averiguacion de dichas Rentas enagenadas; justificando lo que rinden en cada vn año à los dueños de ellas, yà sea en administracion, ò en arrendamiento, haziendose dicha averiguacion por los arrendamientos actuales, y valores que



que hubieren tenido en administracion en el año de mil setecientos y tres, despachando las ordenes convenientes, con los mas estrechos terminos, y apercibimientos, que fueren necesarios, à fin de que los dueños de ellas, sus Administradores, Contadores, ò Escrivanos den las certificaciones juradas, ò testimonios que sean necesarios, para que se pueda remitir la relacion universal de el valor de todo, como de dicha Carta orden consta, su fecha de doze de dicho mes, y año, de que el presente Escrivano dà fee, y en su cumplimiento provei Auto en quinze de él, para que Don Francisco Manuel Gomez de Campo, Contador de la Superintendencia de Milledes, y de el Comercio de esta Ciudad, en quien està por Encabezamiento las alcavalas, quatro medios por ciento, y tercias de ella, y su Provincia, diese certificacion de todas las Rentas, que en ella estavan enagenadas de el Real Patrimonio, la qual diò en catorze de este presente mes, y año, y por ella consta, que en

estàn enagenadas las. Y para que se guarde, cumpla, y execute la dicha orden de su Magestad, y se sepa el valor que dicha las Rentas de todas las tercias Reales, mando à dichas Justicias, Escrivanos de Ayuntamiento, y Rentas, den testimonio de el valor que ha tenido por los encabezamientos actuales, ò los valores que hubieren tenido en administracion el referido año de mil setecientos y tres, como se refiere en la citada orden, y à què dueños se pagan dichas rentas enagenadas: Y en las Villas, y Lugares adonde estuvieren enagenadas dichas tercias Reales, para justificacion de su valor, remitiràn las tazmias de el dicho año de mil setecientos y tres, ò testimonio, y traslado de ellas, signado de Escrivanos, y en manera que haga fee: Y asimismo testimonio de los dichos salarios, que en la Real hacienda, ò por razon de el gobierno Politico, como vâ expreffado, arreglandose en todo, y por todo à esta orden, poniendo los dichos testimonios, autos, y diligencias, à continuacion de ella,



Para el pago de cinco mil reales



SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

... de ocho dias de el mes de mayo, por
... cobrados para gastos de libranza de
... de el Consejo de Hacienda; que así lo tengo proveido
... por mi Auto de embargo de este presente mes, y año, y
... de este despacho al que de el que lleva el
... de el Consejo, para que con este el día de el embargo, y lo
... cumplir, por convenir al servicio de su Magestad, y
... de el Real Decreto. Fecha en Sevilla a
... dias de el mes de
... de mil setecientos y cinco. Don Diego Espinosa de
...

Por su mandado